

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE DIECISIETE (17) LICENCIAS DE ADOBE ACROBAT PRO DC FOR TEAMS PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Expte: SUM 04-2024

Examinado el expediente de referencia sustanciado conforme a los trámites del procedimiento abierto simplificado sumario del art. 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), relativo a la contratación del Suministro de diecisiete (17) licencias de Adobe Acrobat PRO DC for Teams para el personal de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas de Canarias.

Teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

I.- En la presente licitación se han presentado las siguientes las empresas:

- B41975608 ADV Informática, S.L. Fecha de presentación: 16 de septiembre de 2024 a las 19:12:48
- B90379090 ASED INTEGRALIS SL Fecha de presentación: 16 de septiembre de 2024 a las 14:18:01
- B06594790 HEURISTIC SOLUTIONS SL Fecha de presentación: 16 de septiembre de 2024 a las 19:18:55
- A62581988 MEDIAMARKT CANARIAS SA Fecha de presentación: 09 de septiembre de 2024 a las 17:07:14
- B38106100 SOTESA S.L. Fecha de presentación: 09 de septiembre de 2024 a las 17:22:33
- A25027145 Servicios Microinformática SA Fecha de presentación: 16 de septiembre de 2024 a las 12:19:49
- B29361896 Vasco Informática S.L Fecha de presentación: 16 de septiembre de 2024 a las 18:51:15
- B35736321 Velorcios SL Fecha de presentación: 11 de septiembre de 2024 a las 14:15:30

Consta en la PLACSP la fecha de presentación incorporándose así al expediente de contratación.

II. - una vez llevada a cabo la apertura de las proposiciones presentadas, se procedió por el Órgano de Asistencia del Órgano de Contratación a la calificación de la documentación administrativa comprobándose el cumplimiento de los requisitos fijados en el PCAP, acordándose a estos efectos la admisión de todas ellas en la licitación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIO LOPEZ GULIAS - SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A	Fecha: 23/09/2024 - 13:21:40
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000Mt v8wf66w7Hg/T3dcztfgw==	 
El presente documento ha sido descargado el 25/09/2024 - 22:39:04	



III.- El Órgano de Asistencia conforme obra en el expediente de contratación, tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores que han presentado oferta y admitidas las proposiciones presentadas, ha procedido a valorar las ofertas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos, resultando la siguiente valoración:

Empresa.	Oferta IGIC no incluido	Oferta, con IGIC	% baja	PUNTUACIÓN
SERVICIOS MICROINFORMÁTICA	4.082,04 €	4.367,78 €	19%	98,16
VASCO INFORMATICA	4.103,80 €	4.391,07 €	18%	97,93
VELORCIOS	4.420,00 €	4.729,40 €	12%	94,71
MEDIAMARKT	4.743,00 €	5.075,01 €	6%	91,64
HEURISTIC SOLUTIONS	4.438,74 €	4.749,45 €	12%	94,52
SOTESA	4.063,00 €	4.347,41 €	19%	98,36
ADV INFORMATICA	3.995,00 €	4.274,65 €	21%	99,10
ASED INTEGRALIS	3.912,76 €	4.186,65 €	22%	100,00

IV.- Realizada la valoración de la mejor oferta conforme a las necesidades del organismo según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la empresa ASED INTEGRALIS S.L. ha obtenido la mejor puntuación, al presentar la oferta con mejor relación calidad-precio.

Por todo ello, el órgano de asistencia propone la adjudicación del contrato a favor de la referida empresa por el precio ofertado y condiciones indicados en su oferta, cumpliendo en todo caso los requisitos mínimos establecidos en los pliegos de condiciones.

A los que son de aplicación las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Única.- EL artículo 159.6 de la LCSP establece:

6. En contratos de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros, y en contratos de suministros y de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros, excepto los que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual a los que no será de aplicación este apartado, el procedimiento abierto simplificado podrá seguir la siguiente tramitación:

- El plazo para la presentación de proposiciones no podrá ser inferior a diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante. No obstante lo anterior, cuando se trate de compras corrientes de bienes disponibles en el mercado el plazo será de 5 días hábiles.
- Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
- La oferta se entregará en un único sobre o archivo electrónico y se evaluará, en todo caso,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ANTONIO LOPEZ GULIAS - SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A

Fecha: 23/09/2024 - 13:21:40

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000Mtv8wf66w7Hg/T3dcztfwg==



El presente documento ha sido descargado el 25/09/2024 - 22:39:04



con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos.

d) La valoración de las ofertas se podrá efectuar automáticamente mediante dispositivos informáticos, o con la colaboración de una unidad técnica que auxilie al órgano de contratación.

Se garantizará, mediante un dispositivo electrónico, que la apertura de las proposiciones no se realiza hasta que haya finalizado el plazo para su presentación, por lo que no se celebrará acto público de apertura de las mismas.

e) Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.

f) No se requerirá la constitución de garantía definitiva.

g) La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

En todo lo no previsto en este apartado se aplicará la regulación general del procedimiento abierto simplificado prevista en este artículo.

Por la presente y en uso de las facultades que me confiere el artículo 10.17 del Reglamento Orgánico de la extinta Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, aprobado por Decreto 54/2021, de 27 de mayo, de conformidad con el Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que determine la estructura orgánica y las sede de las Consejerías del Gobierno de Canarias, que establece que en tanto se lleve a efecto lo previsto en la Disposición final segunda de este Decreto, y siempre que no se opongan o resulten incompatibles con lo previsto en el mismo Decreto, conservarán su vigencia las normas orgánicas que determinan la estructura y funciones de las Consejerías de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, de Sanidad, de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, de Economía, Conocimiento y Empleo, de Agricultura, Ganadería y Pesca, de Turismo, Industria y Comercio, de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, y de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar a la empresa ASED INTEGRALIS S.L. el expediente de contratación para el SUMINISTRO DE DIECISIETE (17) LICENCIAS DE ADOBE ACROBAT PRO DC FOR TEAMS PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS DE CANARIAS, por el precio ofertado y que asciende al importe de TRES MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS Y SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.912,76 €), IGIC no incluido, lo que supone un total de CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS Y SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.186,65 €), IGIC incluido (7 %).

El motivo de adjudicación a favor de la referida empresa es la de haber presentado la oferta económica más baja, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

Segundo. - Notifíquese la presente resolución al adjudicatario y demás interesados y publíquese en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIO LOPEZ GULIAS - SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A	Fecha: 23/09/2024 - 13:21:40
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000Mtv8wf66w7Hg/T3dcztfgw==	 
El presente documento ha sido descargado el 25/09/2024 - 22:39:04	



Tercero. - Procédase a formalizar el contrato mediante firma por el adjudicatario de la presente resolución conforme a lo establecido en el art. 159.6.g) de la LCSP, y por tanto, se requiera a la empresa adjudicataria a través de su apoderado en esta licitación, para la firma de la presente resolución, que tendrá lugar por vía electrónica, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la notificación de esta resolución.

Cuarto.- Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Antonio Elías López Gulías

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIO LOPEZ GULIAS - SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A	Fecha: 23/09/2024 - 13:21:40
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000Mtv8wf66w7Hg/T3dcztfqw==	 
El presente documento ha sido descargado el 25/09/2024 - 22:39:04	